



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

SOBRE ESCRUTINIO DEFINITIVO GENERALES - TRÁMITES ELECTORALES - ELECCIONES AÑO

Número: INC 46649/2023-4

CUIJ: INC J-01-00046649-9/2023-4

Actuación Nro: 681405/2024

Ciudad de Buenos Aires,

AUTOS Y VISTOS:

La renuncia del Sr. Carlos Leonardo D'Angelo como miembro de la Junta Comunal n° 3 por la alianza “*Juntos por el Cambio*”, la resolución de Presidencia de Junta Comunal RS-2024-07415925-GCABA-COMUNA3 y la notificación personal efectuada por el Sr. Carlos Alberto Salazar, en su carácter de candidato prosiguiendo — todo ello comunicado por la presidenta de la referida Junta Comunal, Sra. Silvia Ruth Collin— (v. adjuntos a las actuaciones 580955/2024 y 654598/2024).

CONSIDERANDO:

I. El día 3 de noviembre de 2023, a través de la resolución que luce agregada a la actuación 2568775/2023, el Tribunal Electoral proclamó a los/as miembros de las quince Juntas Comunales de la Ciudad de Buenos Aires electos/as en los comicios generales del 22 de octubre de 2023.

II. Mediante el correo electrónico agregado a la actuación 580955/2024, la Sra. Silvia Ruth Collin —en su carácter de presidenta de la Junta Comunal n° 3— pone en conocimiento del Tribunal la resolución de Presidencia de Junta Comunal RS-2024-07415925-GCABA-COMUNA3 por la cual se aceptó la renuncia formulada por el Sr. Carlos Leonardo D'Angelo y se dispuso al Sr. Carlos Alberto Salazar como miembro Juntista de Junta Comunal 3.

A continuación, la presidenta de la Junta Comunal 3 acompañó — a solicitud del Tribunal (v. actuación 612888/2024)— la notificación personal efectuada por el Sr. Carlos Alberto Salazar con relación a la Resolución de Presidencia de Junta Comunal antes nombrada (v. actuación 654598/2024).

III. Conforme el artículo 23 de la Ley n° 1777, “[e]n caso de producirse alguna vacancia en la Junta Comunal por muerte, renuncia, destitución,



1983-2023. 40 Años de Democracia

revocatoria o incapacidad permanente de uno de sus miembros, lo sucede el suplente del mismo género que haya figurado como candidato/a de la lista de origen en el orden siguiente más próximo”.

Cabe recordar que en el marco de la actuación 2067683/2023 de los autos “*Juntos por el Cambio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre causas electorales – reconocimiento de alianza/oficialización de candidatos*”, Expte. 74159/2023-0, el Tribunal, en lo que aquí interesa, oficializó las listas de candidatos/as para miembros de la Junta Comunal n° 3 de la Alianza Juntos por el Cambio.

Ahora bien, atento a la renuncia efectuada por el candidato oficializado en el orden 2°, Sr. Carlos Leonardo D’Angelo, corresponde proclamar al candidato situado en el orden 4°, Sr. Carlos Alberto Salazar (DNI 17.255.107), en lugar del renunciante.

IV. En virtud de lo expuesto y de la normativa señalada, corresponde tener presente la renuncia presentada por el Sr. Carlos Leonardo D’Angelo y proclamar como miembro de la Junta Comunal n° 3 al Sr. Carlos Alberto Salazar (DNI 17.255.107).

V. Por último, y a todo evento, atento a que el ordenamiento jurídico coloca en cabeza de este Tribunal la proclamación de los miembros electos de las Juntas Comunales (conf. arts. 25, inciso 11 de la ley 6031 y 251 del Código Electoral), corresponde hacer saber a la presidenta de la Junta Comunal n°3 que, en lo sucesivo, se abstenga de realizar corrimientos y/o reemplazos de los miembros de dicho organismo sin la previa intervención de estos estrados.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Código Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESUELVE:

1. Tener presente la renuncia presentada por el Sr. Carlos Leonardo D’Angelo como miembro de la Junta Comunal n°3, orden 2°.

2. Proclamar como miembro de la Junta Comunal n° 3 al Sr. Carlos Alberto Salazar (DNI 17.255.107).

3. Poner en conocimiento de lo aquí resuelto a las quince Juntas Comunales de la Ciudad de Buenos Aires y, en particular, a la presidenta de la Junta Comunal n°3, Silvia Ruth Collin, lo que se dispuso en el considerando **V**.



1983-2023. 40 Años de Democracia

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web del Tribunal (<http://electoralcaba.gob.ar>).



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires